



ACUERDO N° 013

(26 de JUNIO DE 2009)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS PARA EFECTUAR UN EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Nacional y el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Alcalde hasta el 31 de Diciembre de 2009 para que gestione y suscriba empréstito por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS ML. (\$100.000.000.00) con el propósito de cofinanciar la construcción de la CASA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA en Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde para convenir las modalidades, plazo, intereses, garantías, lugar y forma de pago y demás condiciones a que deba sujetarse el empréstito.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal para que pignore las rentas provenientes de Recursos Propios y/o Recursos Propios con Destinación Específica. Así mismo para que una vez desembolsados los recursos por la entidad crediticia, proceda adicionarlos al presupuesto para su respectiva ejecución.



ALCALDIA MUNICIPAL

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2009 Y EN PLENARIA EL DÍA 26 DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE (2009)

WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA
Presidente

DIANA ISABEL TORRES PÉREZ
Secretaria

CERTIFICADO

Que el Acuerdo número 013 que antecede fue publicado hoy 29 de junio de 2009

SECRETARIO